

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO AMAZONAS
MUNICIPIO MAROA



PROGRAMA DE GESTION AL CONCEJO MUNICIPAL DE MAROA, ESTADO AMAZONAS

SALUD TARCISIO MARTINEZ ARAGUA
LISTA 1 PRINCIPAL
ANTONIO ADEMAR CLARIN CAMICO
LISTA 1 SUPLENTE

AGOSTO 2013

PRESENTACION

Presentar un programa de gestión para un Concejo Municipal, es un tema profundo, pero en principio quiero fundamentar un plan de gestión en el derecho de la participación ciudadana, consagrado en la Republica Bolivariana de Venezuela; pues los que aspiramos a optar a un cargo de elección popular, como lo es el cargo de concejal, tenemos que entender que es el ciudadano, el hombre y la mujer, la joven, el joven, el niño y el adolescente del Municipio Maroa, con quienes día a día se tiene contacto directo con sus realidades, con sus necesidades, con sus prioridades, entonces tendré como norte de mi gestión, oír, visitar , palpar las verdaderas necesidades de los habitantes del Municipio, a fin de sancionar y aprobar proyectos que vayan acorde a la realidad del Municipio y de sus habitantes así como presentar proyectos de desarrollo en beneficio del colectivo Maroeño.

Tengo la visión clara de ser un ciudadano mas que trabajara haciendo uso de los instrumentos jurídicos del estado venezolano para garantizar a través de la Cámara Municipal, que todo ciudadano debe gozar de todos los beneficios del Situado Municipal y de los beneficios que brinda la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y demás leyes internacionales, por lo tanto vigilare con mucha cautela que los recursos destinados al Municipio sean invertidos en obras sociales de infraestructura, educación, cultura y deporte, solo de esta manera se ejercerá la verdadera contraloría social conjuntamente con la participación y vigilancia de los ciudadanos maroeños.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTION.

A través del Concejo Local de Planificación Pública del Municipio Maroa, normativa plasmada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se impulsara la verdadera participación ciudadana, logro este donde se priorizara las necesidades, presentando a través de proyectos, propuestas de la sociedad civil organizada, misión que debo cumplir en debatir, jerarquizar y darle visto bueno a los puntos de interés colectivo que beneficien a la población indígena en general.

Además presentare propuestas, proyectos, que beneficien al colectivo Maroeño e impulsare la verdadera participación ciudadana y las reivindicaciones de los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Maroa. Es necesario por lo tanto, crear mecanismos mas efectivos, establemente mas orgánicos dentro del Municipio y en consecuencia con características jurídicas e institucionales para que la participación ciudadana no solo ocurra como un acontecimiento de cultura, sino también pueda expresarse como un proceso de ejercicio del poder.

1.- AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

1.1 SALUD.

- Gestionare ante los organismos competentes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que las dotaciones de medicinas sean permanentes.
- Promover e incentivar la capacitación colectiva a través de foros, talleres, conferencias, charlas de los habitantes del Municipio previo convenio o acuerdo con el personal del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1.2 EDUCACION.

- Promover e incentivar a los docentes nacionales, estatales y municipales la producción de materiales didácticos, como forma de darle cumplimiento al decreto 283 del régimen de educación intercultural bilingüe, consagrado en el artículo 121 capítulo VIII de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Sancionar ordenanzas para darle cumplimiento a la educación intercultural bilingüe en todas las escuelas del Municipio Maroa.
- Incentivar la educación ciudadana, para contribuir con el desarrollo de las comunidades y desarrollo interpersonal, como instrumento para el desarrollo personal y el equilibrio social.
- Promover la Educación para la integración fronteriza compatible con la seguridad y defensa.
- Gestionar ante los organismos estatales, nacionales, empresa pública y privada como institutos autónomos para incorporar los servicios educativos a las distintas tareas de la ciencia, la tecnología y la cultura.

1.3 CULTURA.

- Promover e incentivar la creación de un centro Municipal de formación en materia de investigación, difusión, concientización, protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural.
- Apoyar e impulsar la cultura en todas sus manifestaciones, promoviéndola como una actividad productiva y cogestionaria, sosteniendo los símbolos, valores culturales y artísticos que definen y perfilan su identidad Municipal, estatal y nacional.
- Proponer e incentivar la necesidad de la creación del instituto para la conservación y preservación de los idiomas y cultura de los pueblos indígenas del municipio Maroa.

1.4 DEPORTE.

- Promover y desarrollar el deporte autóctono como forma de preservar los valores culturales..
- Caracterizar el desarrollo y consolidación del deporte, la educación física y la recreación como política de educación y salud pública, que beneficie la calidad de vida individual y colectiva en todas sus modalidades y niveles y muy especialmente en el área del deporte infantil, estudiantil y comunitario.
- Presentar proyecto de ordenanza de deporte Municipal.
- Apoyar a las distintas delegaciones Municipales deportivas, que nos representaran dentro y fuera del Municipio.
- Incentivar y promover las necesidades de crear el instituto de deporte Municipal.

2.- SERVICIOS.

- Vigilar y hacer cumplir las funciones del ejecutivo Municipal en materia de servicios públicos, (agua, electricidad, vivienda, transporte, teléfonos públicos, etc.).
- Presentar proyectos sobre mejora de vivienda y ampliación de la misma.
- Haciendo uso del proceso de descentralización de servicios, buscar mecanismos de abaratar los costos de pasaje vía fluvial, previo convenio con los ciudadanos que poseen lancha de transporte.

3.-LEGISLAR EN MATERIA DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

- Ordenanza para la protección de la biodiversidad y de la diversidad de conocimiento sobre tecnología ancestrales conservada por los habitantes de Maroa.
- Ordenanza sobre la constitución del Municipio Maroa.
- Ordenanza para el desarrollo endógeno humanista y sustentable del Municipio.
- Ordenanza de hábitat y tierra indígena del Municipio.
- Ordenanza de participación de las comunidades en la gestión de gobierno.
- Ordenanza sobre los estatutos de la función pública municipal.
- Ordenanza sobre la protección ambiental del Municipio.
- Ordenanza sobre catastro y ejidos Municipal.
- Ordenanza del sistema de rendición de cuentas de la Alcaldía y entes descentralizados del Municipio.
- Ordenanza sobre cementerio y servicios funerarios.